ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 194
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA COMPRA DE DOS (2) "FOUR TRACK" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, TRAS DECLARARSE DESIERTA LA SUBASTA NÚM. 11-AE-2003-2004 (PMP/OVA), RENGLÓN NÚM. 1; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la Subasta Núm. 11-AE-2003-2004 (PMP/OVA), para la compra de dos (2) "Four Track" para la Policía Municipal;

POR CUANTO: El día martes, 7 de octubre de 2003, la Honorable Junta de Subastas realizó el acto de apertura de pliegos para la Subasta Núm. 11-AE-2003-2004 (PMP/OVA), renglón 1, para el cual no asistió ningún licitador;

POR CUANTO: A tales efectos, la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, procedió a declarar desierto el renglón núm. 1 de la subasta de referencia y ha solicitado a la Honorable Legislatura Municipal autorice la negociación en el mercado abierto mediante cotizaciones, según consta en el Acta Número 11-A, Serie 2003-2004, del 8 de enero de 2004;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006(b) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando ésto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en el Artículo VIII, Sección 4(A)(3) del Reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Núm. 31, Serie 2002-2003;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a negociar en el mercado abierto el Suministro de del Municipio Autónomo de Ponce, en virtud de lo dispuesto en el Articulo VIII, Sección 4(A)(3) del Reglamento de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, por resultar el curso de acción más ventajoso a los intereses del Municipio;

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta de Subastas, a las Secretarias de Finanzas y Tesorería, Comisionado Policía Municipal y el Departamento de Transporte.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDE INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BG

EES 194 COMPILACION (2) "FOUR TRACK" PARA POLICIA MUNICIPAL 16ENERO04, EGS

CERTIFICACIÔN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.194, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA COMPRA DE DOS (2) "FOUR TRACK" PARA LA POLICÍA MUNICIPAL, TRAS DECLARARSE DESIERTA LA SUBASTA NÚM. 11-AE-2003-2004 (PMP/OVA), RENGLÓN NÚM. 1; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día viernes, 16 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Renè Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:
Hon. María C. Martínez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***viernes, 16 de enero de 2004***, debidamente certificada a la Alcalde Interina el día ***martes, 20 de enero de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 20 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 20 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dgf